

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO durante el curso 2018/2019

A propuesta de la Comisión Técnica de Selección y de la Comisión de Internacionalización del ceiA3, tras recibir financiación adicional por parte del programa en la convocatoria 2018, se amplía el número de plazas totales a adjudicar hasta un total de 8 ayudas.

Publicada la resolución provisional de beneficiarios, y finalizado el plazo de reclamaciones, el Coordinador General resuelve la concesión de las siguientes ayudas:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS ERASMUS+ Y COMPLEMENTO MENCIÓN INTERNACIONAL JA

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL	DESTINO	IMPORTE MENSUAL ERASMUS+	IMPORTE MENSUAL COMPLEMENTO MENCIÓN INTERNACIONAL JA (máx.3meses)
1	BORRERO LÓPEZ	ANTONIO MARÍA	UHU	8,17	8,80	3,75	9,20	29,92	Universidad de Aalto, (Finlandia)	300€	200€
2	BOLIVAR CARRILLO	ARACELI	UCO	8,47	8,48	3,75	7,10	27,80	KU Leuven Technology Campus Gent (Bélgica)	250€	200€
3	MARÍN SÁEZ	JESÚS	UAL	7,50	9,40	2,50	6,90	26,30	French National Center for Scientific Research, (Francia)	300€	200€
4	MILÁN GARCÍA	JUAN	UAL	8,30	9,40	3,75	0,90	22,35	Universidade Da Beira Interior, (Portugal)	250€	200€
5	ÁLVAREZ GARRIDO	LUCÍA	UJA	7,24	8,90	2,50	3,10	21,74	Universidade do Algarve (Portugal)	250€	200€
6	WANG	HUI	UAL	9,10	8,84	0,00	3,60	21,54	Council for Agriculture Research and Economics, Research Centre for Agriculture and Environment, (Italia)	300€	200€
7	ALONSO GARCÍA	ESTHER	UJA	7,61	9,36	2,50	1,10	20,57	University of Strathclyde (Escocia, Reino Unido)	300€	200€
8	MORALES BERNARDOS	INÉS	UCO	6,57	8,20	0,00	5,80	20,57	Universita degli Studi di Salerno, Italia	300€	200€



Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de **aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección internacional@ceia3.es con asunto **Aceptación Erasmus+ DOCTORADO**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Los/as solicitantes que no han obtenido plaza en esta resolución pasan a formar parte de una bolsa de suplentes. En el momento en el que se produzcan renuncias, o exista remanente de financiación por parte del organismo concedente de la subvención, se contactará por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes al correo electrónico indicado en su solicitud. La lista de suplentes queda de la siguiente manera:

LISTADO DE PERSONAS EN LISTA DE RESERVA

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL
1	CARRILLO LABELLA	ROCÍO	UJA	6,20	7,32	0,00	7,00	20,52
2	CARIGNATO	ANDRÉ	UHU	7,90	7,90	0,00	2,90	18,70
3	CUADRADO ALARCÓN	BLANCA	UCO	6,75	6,75	2,50	0,90	16,90
4	MARTÍN GÓMEZ	ANDRÉS	UCO	7,08	8,97	0,00	0,00	16,05
5	MARTÍNEZ NAVARRO	DIEGO	UAL	7,50	7,82	0,00	0,60	15,92
6	COVA	CAMILA MARIA	UCO	7,21	7,94	0,00	0,00	15,15

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, viernes, 22 de junio de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UBONWC5NWMR2QXQJWKZF5H36QM	Fecha y Hora	22/06/2018 09:19:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

